

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41858 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000367/2012 y NIG nº 30030 47 1 2012/0000706, se ha dictado en fecha auto declaración concurso del deudor Autonaval, S.A., con CIF. A-30604680, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cartagena, calle Sebastián Ferigán, núm. 66.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a la mercantil Gómez Arnau Asesores, S.L.P., con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 43, 30700 Torre Pacheco (Murcia), teléfono 968578877, fax 968579641, email: concurso.auto naval@arnauasesores.es, y en su representación Ginés Gómez Arnau.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 22 de noviembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120080048-1